ANEXO

REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, REFLECTORES Y DEMÁS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA CALDAS.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que mediante la Resolución No. **1-00225 de 2024**, los Centros de Formación deben solicitar autorización a las Direcciones Regionales previo a la invitación, para la contratación de: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, REFLECTORES Y DEMÁS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA CALDAS.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Regional y la prestación de los servicios a cargo del Centro Pecuario y Agroempresarial, es necesario contratar el siguiente objeto contractual, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO	CENTRO, ÁREA O DEPENDENCIA
REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, REFLECTORES Y DEMÁS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA DORADA CALDAS.	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la garantía única y registró presupuestal, sin superar el 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley, o hasta agotar el presupuesto disponible.	Centro Pecuario y Agroempresarial SENA Regional Caldas

Recursos: CDP No. 4526 del veintiocho (28) de enero de 2026 que para tal efecto expidió el área de Presupuesto 951524 CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL CALDAS - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS – DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL.

ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
SUBDIRECTOR (e) CENTRO PECUARIO Y
AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CALDAS

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento y/o suministro, el subdirector debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contratación vigentes para el presente procedimiento.

Autorización No. _____

Expedida a los _____

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
DIRECTOR (E) REGIONAL CALDAS

Elaboro: Jenifer Caicedo Mahecha –Profesional Contratación

Revisó: Sandra Milena Martínez - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

***Revisión Jurídica:** Fausto Tellez – Abogado del Grupo de Apoyo Administrativo*

***Revisó**: Beatriz Eugenia Londoño Cardona, Profesional Área Jurídica SENA Regional Caldas*